Santiago de Cali, 11 de enero de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de VICTORIA ANGELICA VASQUEZ BOLAÑOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 41962115, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: “Prestar los servicios Profesionales Especializados en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco del proyecto denominado:”Implementacion de la estrategia de integracion social y economica orientada a la superacion de la pobreza extrema en Santiago de Cali”, BP 26005827”. Ficha EBI No. BP-BP-26005827.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Formación: ACREDITA TITULO PROFESIONAL DE PSICOLOGA CON ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA Y DESARROLLO HUMANO Aplica Tarjeta profesional: T.P REGISTRO No 105358 EXPEDIDA POR EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS
EXPERIENCIA	✓	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION DESDE 19/01/2022 HASTA 31/12/2022 DESDE 19/01/2021 HASTA 17/12/2021 DESDE 15/01/2020 HASTA 18/12/2020 DESDE 15/01/2019 HASTA 31/12/2019 DESDE 15/01/2018 HASTA 14/12/2018

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente
JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Luisa María Quintero Castrillón – Abogada Contratista
Revisó: Erika Milena Herazo Florez – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.